



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

“ 2013 Año del Trigésimo Aniversario

de la Recuperación de la Democracia”

Expte. **B-93-2013 BLOQUE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL**, Proyecto de Resolución Ref.: Declarar de Interés Municipal el Proyecto “Seguridad en la Web (Creando conciencia digital” realizado por alumnos de 7mo año de la modalidad Técnicos y educadores de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Bartolomé Mitre”.-

VISTO

Que el avance de las nuevas tecnologías y el amplio acceso que le dan todos los ciudadanos, hace necesario brindar por parte de la mayor cantidad de instituciones relacionadas con la temática las herramientas necesarias para contrarrestar el mal uso de las mismas.-

CONSIDERANDO

Que alumnos de 7mo año de la modalidad Técnicos y educadores de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Bartolomé Mitre” han desarrollado un proyecto de seguridad en la WEB, que se basa en que todos puedan utilizar herramientas informáticas pudiendo comprender y actuar sobre el uso responsable

Que dicho proyecto se fundamenta, entre otros ítems en que “el proyecto de seguridad en la web, se desarrolla para que todos puedan utilizar herramientas informáticas con un grado de conocimiento de lo que usamos y las aplicaciones adecuadas para que alumnos, docentes, padres y todos aquellos que participan a diario en las redes sociales puedan comprender y actuar sobre el buen uso y el riesgo que conlleva la inserción de las TICS en nuestras vidas”

Que dicho proyecto tiene entre sus objetivos “ trabajar en la difusión, detección, prevención y aplicación de aprendizajes para combatir hechos de pedofilia, bullying y grooming dentro del ámbito escolar con extensión a lo familiar y social; realizar campañas para el reconocimiento de ésta modalidad de delito y violencia en diferentes ámbitos realizada desde la escuela hacia la escuela y la sociedad en general con aplicación sobre los valores y el buen uso de las herramientas informáticas y las redes sociales”

Que en la sesión del 2 de noviembre de 2011, el Senado dio media sanción al proyecto de ley que incorpora el grooming como delito en el Código Penal argentino. La iniciativa dispone una pena de prisión “de seis meses a cuatro años al que, por medio de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual”.

Conocida también como child grooming, o internet grooming, consiste en la conducta engañosa llevada a cabo por un adulto a través de una comunicación electrónica, con la finalidad de ganar la confianza de un menor y así obtener imágenes eróticas o pornográficas de él, o incluso un encuentro personal con alto riesgo de abuso sexual real.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 22 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad, sobre tablas, la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO N° 1: Declarar de Interés Municipal el Proyecto “Seguridad en la Web ----- (Creando conciencia digital” realizado por alumnos de 7mo año de la modalidad Técnicos y educadores de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 “Bartolomé Mitre”.-

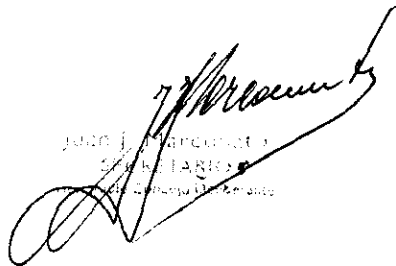
ARTÍCULO N° 2: Notifíquese a los autores del proyecto, a las autoridades de la Escuela ----- de Educación Secundaria Técnica N° 1 "Bartolomé Mitre" y a las Jefaturas de Inspección Distritales de gestión pública a cargo de la Prof: Marcela López y de gestión privada Prof: Adriana Pelourson, para ser enviado, a través de ellas a todos los establecimientos educativos del partido de Pergamino.-

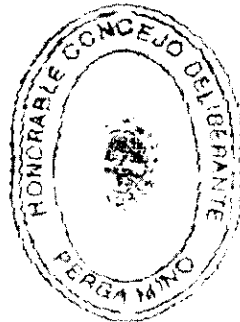
ARTÍCULO N° 3: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente ----- Resolución.-

ARTÍCULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 26 de noviembre de 2013.-

RESOLUCION N° 2261/13


Juan J. Mancoske
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leandro Hipólito Peralzo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO